



Bogotá D.C., julio 1 de 2022

**Señores:**

**Proveedores**

**Atn: Recepción Documentos Electrónicos**

Nuevamente Informamos que nuestro único correo autorizado ante la DIAN para la recepción de facturas electrónicas es [RecepcionFacturas.JMH@grupodiana.co](mailto:RecepcionFacturas.JMH@grupodiana.co), de no ser recibidas en esta dirección y con el asunto que se indica en la presente comunicación, los documentos no podrán ser tramitados.

Adicionalmente, les recordamos que cuando nos envíe los documentos electrónicos (Facturas y notas) a este correo, por favor tenga en cuenta las siguientes características, con el fin de que sus documentos sean debidamente tramitados:

***La información a enviar debe venir con el siguiente asunto de correo electrónico:***

- El asunto del correo debe contener los siguientes campos separados por punto y coma (;): **NIT del facturador electrónico; Nombre del facturador electrónico; Número del documento electrónico; Código del tipo del documento; Nombre comercial del facturador**
- **Archivos adjuntos:** Un archivo .ZIP que contenga
  1. Attached document, que contiene en su interior el ApplicationResponse y la factura electrónica
  2. El PDF de la Representación Gráfica.

Les agradecemos que actualicen nuestra información para poder fluir con el proceso de receptoría y proceder con la aceptación o el rechazo de los documentos que nos envíen.

***Por favor hacer extensiva esta comunicación a las personas de su organización que realizan el envío de dichos documentos.***

**Agradecemos cumplir con esta solicitud.**

INVERSIONES JMH S.A.S.  
NIT 900.111.454-1

[www.grupodiana.co](http://www.grupodiana.co)

